



RESOLUCION H-Nro. 00352

Mendoza, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El Expte. 15303/2025, mediante el cual corresponde abonársele LIQUIDACION DE LICENCIAS NO GOZADAS Y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO al ex agente Gustavo Enrique CISTERNAS.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1: AUTORIZAR, la liquidación de LICENCIA ANUAL NO GOZADA a Gustavo Enrique CISTERNAS, DNI NRO. 12.584.551, CUIL 20-12584551-8, Clase 1958, cargo Auxiliar de Bloque, clase presupuestaria 011, Personal de H. CAMARA DE SENADORES, Régimen Salarial 02-1-0-42, Unidad de Gestión L 00001 , LICENCIA ANUAL 2024 Pesos: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 18/100 (\$987.814,18) y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, Pesos: OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 85/100 (\$82.317,85) TOTAL DE IMPUTACION: Pesos: UN MILLON SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 03 CTVOS (1.070.132,03)

ARTICULO 2: AUTORIZAR, la liquidación de LICENCIA ANUAL NO GOZADA a Gustavo Enrique CISTERNAS, DNI NRO. 12.584.551, CUIL 20-12584551-8, Clase 1958, cargo Auxiliar de Bloque, clase presupuestaria 011, Personal de H. CAMARA DE SENADORES, Régimen Salarial 02-1-0-42, Unidad de Gestión L 00001 , LICENCIA ANUAL 2025 Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 09/100 (\$493.907,09) y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, Pesos: CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00352

Mendoza, 13 de mayo de 2025

OCHO CON 92/100 (\$41.158,92) TOTAL DE IMPUTACION: Pesos: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON 01/100 (\$535.066,01)

ARTICULO 3: DAR POR NOTIFICADO, al ex agente que posee sesenta (60) días hábiles a partir de la presente renuncia para continuar con el seguro de la CAJA SEGURO MUTUAL MENDOZA, conforme Ley 9121/2019.

ARTICULO 4: ESTABLECER como notificación fehaciente, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución de Presidencia 589/2020, toda comunicación realizada desde la dirección personal@legislaturamendoza.gov.ar, hacia el mail personal institucional de gcisternas@legislaturamendoza.gov.ar

ARTICULO 5: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 13.05.2025 13:26:49

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 13.05.2025 12:49:47